INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 –
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA VARIOS"
ID 322.147.-

Caacupé, 25 de Febrero de 2017

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA VARIOS"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **322.147.**

Adendas Emitidas: No cuenta con Adenda.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA VARIOS" ID 322.147.-

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 322.147** para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA VARIOS"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Ninguna.-

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80067464	MELIPO SA	212 - 335/0981/ 506 294	smercado@melipo.com.py
2441790	JOSE ARIEL MACIEL GIMENEZ	522671/981850587	jamagime@gmail.com
2681879	HUGO EUGENIO CENTURION JARA	582598/0991701335	hecenja@hotmail.com
1856809	GUSTAVO REINALDO ROMERO ALFONSO	0981-370686	
447973	PEDRO SERGIO FLECHA		

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **MELIPO S.A.**, con RUC 80067464-2, Domiciliado en Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada 9750 de fecha 20 de Febrero del año 2017, siendo las 07:33 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 129.740.000 (guaraníes ciento veinte y nueve millones setecientos cuarenta mil)**.----------

2- **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha**. Ningunas----------

3- **Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-**

4- Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.

5- **Observaciones detectadas durante la verificación de documentos:** Ninguna

4.1. Análisis de Documentos Sustanciales

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	MELIPO S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	MELIPO S.A.
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	MELIPO S.A.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda.

5.1 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	**MELIPO S.A.**	129.740.000.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	MELIPO S.A.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
6	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
8	Copias de Contratos emitidos con otras entidades (Provisión de Documentos) y/o copias de facturas emitidas por valor de 50% del total de la oferta	CUMPLE

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **MELIPO S.A.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

Nº	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	44121621-001	MELIPO S.A.	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA VARIOS	132.666.000	140.000.000	-6%

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **MELIPO S.A.**, con RUC 80067464-2, domiciliado en Avda. Dr. Eusebio Ayala Nº 2011, Asunción - Paraguay; el llamado a **Contratación Directa N° 02/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA VARIOS" ID N° 322.147**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	44121621-001	MELIPO S.A.	Almohadilla para sello	KOFA	unidad	CHINA	19	5.000	95.000
2	44122015-001	MELIPO S.A.	Biblioratos	ALAMO	unidad	NACIONAL	500	7.800	3.900.000
3	44121704-001	MELIPO S.A.	Boligrafos Negros y Azules	BIC	unidad	BRASIL	500	1.500	750.000
4	60121535-002	MELIPO S.A.	Borrador	STABILO	unidad	ALEMANIA	10	3.000	30.000
5	44122011-011	MELIPO S.A.	Carpetas Archivadoras	CA	unidad	CHINO	150	2.000	300.000
6	44122019-001	MELIPO S.A.	Cartón Arquipell	LUXOR	unidad	NACIONAL	500	5.000	2.500.000
7	44103105-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 122 Color	HP	unidad	KOREA	30	135.000	4.050.000
8	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 122 Negro	HP	unidad	KOREA	30	125.000	3.750.000
9	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 21 Negro	HP	unidad	KOREA	15	115.000	1.725.000
10	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 60 Color	HP	unidad	KOREA	10	140.000	1.400.000
11	44103105-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 61 Color	HP	unidad	KOREA	25	225.000	5.625.000
12	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 61 Negro	HP	unidad	KOREA	35	95.000	3.325.000
13	44103105-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 662 Color	HP	unidad	KOREA	20	95.000	1.900.000
14	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 662 Negro	HP	unidad	KOREA	20	95.000	1.900.000
15	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 74 Negro	HP	unidad	KOREA	10	135.000	1.350.000
16	44103105-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 75 Color	HP	unidad	KOREA	10	165.000	1.650.000
17	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 96 Negro	HP	unidad	KOREA	5	140.000	700.000
18	44103105-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 97 Color	HP	unidad	KOREA	5	140.000	700.000
19	44103103-005	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner Katun 2020	BROTHER	unidad	KOREA	15	378.000	5.670.000
20	44103103-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner MLTD N° 101S	BROTHER	unidad	KOREA	15	375.000	5.625.000
21	44103103-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner N° 12 A	BROTHER	unidad	KOREA	15	245.000	3.675.000
22	44103103-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner N° 35 A	BROTHER	unidad	KOREA	15	180.000	2.700.000
23	44103103-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner N° 78 A	BROTHER	unidad	KOREA	25	235.000	5.875.000
24	44103103-004	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner N° TN750	BROTHER	unidad	KOREA	15	460.000	6.900.000
25	44103103-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner Q6000 A	BROTHER	unidad	KOREA	5	450.000	2.250.000
26	44103103-003	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner Q6001 A	BROTHER	unidad	KOREA	5	450.000	2.250.000
27	44103103-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner Q6002 A	BROTHER	unidad	KOREA	5	480.000	2.400.000
28	44103103-007	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner Q6003 A	BROTHER	unidad	KOREA	5	480.000	2.400.000
29	44103112-003	MELIPO S.A.	Cinta Epson Negro	EPSON	unidad	CHINA	4	280.000	1.120.000
30	31201517-001	MELIPO S.A.	Cinta para embalaje	POLOS	unidad	NACIONAL	103	4.000	412.000
31	44103112-001	MELIPO S.A.	Cinta para impresora Cebra	ZEBRA	unidad	CHINA	2	280.000	560.000
32	31201510-002	MELIPO S.A.	Cinta Scok Chica	POLOS	unidad	NACIONAL	20	1.000	20.000
33	31201510-003	MELIPO S.A.	Cinta Scok Mediano	POLOS	unidad	NACIONAL	3	4.000	12.000
34	44122104-001	MELIPO S.A.	Colchetes	ACC	unidad	BRASIL	13	500	6.500

35	44121802-002	MELIPO S.A.	Corrector	MAXI	unidad	BRASIL	13	2.500	32.500
36	60121108-003	MELIPO S.A.	Cuadernos de 100 hojas	ALAMO	unidad	NACIONAL	30	9.900	297.000
37	44121613-002	MELIPO S.A.	Desgrampadora	EAGLE	unidad	CHINA	15	3.500	52.500
38	44111808-001	MELIPO S.A.	Escuadra de 45° y 60°	STALO	unidad	BRASIL	2	16.000	32.000
39	44121706-003	MELIPO S.A.	Lapiz para papel	STABILO	unidad	ALEMANIA	19	2.000	38.000
40	14111531-001	MELIPO S.A.	Libros de Actas de 200 hojas	LUXOR	unidad	NACIONAL	50	41.000	2.050.000
41	44121708-003	MELIPO S.A.	Marcador Negro	FABER CASTELL	unidad	PERU	30	3.000	90.000
42	44121905-001	MELIPO S.A.	Minas N°005	STABILO	unidad	ALEMANIA	3	5.000	15.000
43	44121622-001	MELIPO S.A.	Moja dedos	XLINGO	unidad	BRASIL	5	4.500	22.500
44	44121714-001	MELIPO S.A.	Paquetes de gomas para billetes de 200gm	OK	unidad	CHINA	4	30.000	120.000
45	44121714-001	MELIPO S.A.	Paquetes de gomitas para billetes	OK	unidad	CHINA	6	9.500	57.000
46	44101716-001	MELIPO S.A.	Perforadora chica	EAGLE	unidad	CHINA	15	8.000	120.000
47	44121705-001	MELIPO S.A.	Portaminas 0,5	FABER CASTELL	unidad	CHINA	35	8.500	297.500
48	44121615-001	MELIPO S.A.	Presilladora Grande	EAGLE	unidad	CHINA	35	18.500	647.500
49	44121615-001	MELIPO S.A.	Presilladora Mediano	EAGLE	unidad	CHINA	35	9.500	332.500
50	44121624-003	MELIPO S.A.	Reglas de metal de 30cm	MAPED	unidad	CHINA	5	4.500	22.500
51	44121624-001	MELIPO S.A.	Reglas plasticas de 30 cm	MAPED	unidad	CHINA	15	3.000	45.000
52	44121708-006	MELIPO S.A.	Resaltador	JUMBO	unidad	PERU	34	4.000	136.000
53	44121619-001	MELIPO S.A.	Sacapuntas	STABILO	unidad	ALEMANIA	6	5.500	33.000
54	44121618-001	MELIPO S.A.	Tijeras	DEXIAN	unidad	CHINA	10	18.000	180.000
55	44121621-001	MELIPO S.A.	Tinta para Almohadilla	KOFA	unidad	CHINA	15	8.000	120.000
56	14111507-002	MELIPO S.A.	Resma hoja A4	CHAMEX	unidad	BRASIL	800	31.500	25.200.000
57	14111507-003	MELIPO S.A.	Resma hoja Oficio	CHAMEX	unidad	BRASIL	800	31.500	25.200.000
Precio Total - IVA Incluido									**132.666.000**

Guaraníes CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL.-

b) Establecer lo estipulado **el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inciso c)**

c) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.